

fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, del menor N.D.S., expediente núm. 29/01/0438/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo y acuerdo de acogimiento temporal a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña María Trinidad Ruiz García.*

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Antonio Jesús Barrionuevo González y doña María Trinidad Ruiz García al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo y acuerdo de acogimiento temporal de fecha 23.11.2006 del menor J.M.B.R., expediente núm. 29/02/0338/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento a doña Carmen Jiménez González.*

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Carmen Jiménez González al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de caducidad de procedimiento de acogimiento de fecha jueves, 2 de noviembre de 2006, del menor N.D.S., expediente núm. 29/01/0438/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso

especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de desamparo a doña Antonia Crespo Marfil.*

Acuerdo de fecha jueves, 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Antonia Crespo Marfil, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo de fecha jueves, 22 de junio de 2006, del menor F.V.M., expediente núm. 352-2005-29-001050, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de cese del acogimiento familiar temporal, constituyéndose el acogimiento residencial del expediente de protección núm. 352/2006/21/0073.*

De conformidad con los arts. 42.3 y 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre doña Marisol Alamillo Sousa, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.11.06, adoptada en el expediente de protección núm. 352/2006/21/0073, relativo al menor: V.C.A., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 30 de agosto de 2006, en relación a la declaración de la situación legal de desamparo del menor: V.C.A., nacido en Huelva el día 20 de septiembre de 1995.

2. Proceder al cese del acogimiento familiar temporal del menor con su abuela materna doña Josefa Sousa Losada, constituyéndose el Acogimiento Residencial en el Centro «Unidad Familiar núm. Uno de Ayamonte (Huelva).

3. Respecto al Régimen de Relaciones Personales, se establece que el menor podrá ser visitado por familiares y

allegados en los horarios y días establecidos por el Centro a tal efecto y disfrutará de salidas al domicilio de su abuela materna doña Josefa Sousa Losada, durante los periodos que el Equipo Educativo del Centro en coordinación con la Unidad Tutelar de referencia determinen.

Huelva, 22 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador que se detalla y que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado Acuerdo.

Expte.: GR-86/06.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador de fecha 19.10.05.

Notificado: Moya y Rodríguez Hostelería, S.L., titular del establecimiento denominado «La Cazuela de María».

Último domicilio: C/ Ctr. de Motril, s/n, 18151, Ogijares (Granada).

Instructora del expediente: Doña Luisa M.<sup>a</sup> Gil Sáenz.

Granada, 23 de noviembre de 2006.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 29 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican trámites administrativos acordados en procedimientos de devolución de ingresos que no han podido ser notificados a los interesados.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, los cuales no han podido ser notificados en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido artículo 59, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación de Cultura, sita en calle Larios, 9-2.<sup>a</sup> planta, de Málaga.

Interesado: Luis Moreno González (23800091-J), cuyo domicilio conocido es en calle Félix Lomas, 12, 29700 de Vélez-Málaga.

Expediente: Devolución de Ingresos RJ-SAN-277/04.

Motivo/Infracción/Contenido: Se pone de manifiesto la Resolución dictada en el procedimiento iniciado, en relación con la Solicitud de Compensación de Ingresos efectuados en los expedientes sancionadores tramitados bajo los números RJ-SAN-276/04 y RJ-SAN-277/04, por incumplimiento de la

normativa vigente, significando que se declara abonado el importe de la sanción que por importe de 3.000 € fue impuesta en el expediente sancionador tramitado bajo el número RJ-SAN-276/04, dando por finalizado y procediendo al archivo del referido expediente. Reconocer a don Luis Moreno González el Derecho a la Devolución de 1.000 €, importe del exceso indebidamente ingresado, así como los intereses legales que correspondan. Contra la misma y en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, podrá interponer recurso potestativo de reposición, o directamente reclamación económico-administrativa. Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 195/1987, de 26 de agosto.

A efectos del cómputo del plazo para alegar y presentar documentación y/o presentación de recursos a que se hace mención, se considerará que la notificación se ha practicado el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sanción/Importe a devolver: Mil euros, más intereses legales que correspondan.

Acto: Resolución expediente devolución ingreso.

Plazo recurso, justificación y/o ingreso: Un mes recurso de reposición o reclamación económico-administrativa. Comenzando el cómputo el día siguiente de la notificación de este acto.

Málaga, 29 de junio de 2006.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública solicitud de ocupación de terrenos en el monte AL-30008-CAY. (PP. 4113/2006).*

Se ha solicitado por don José Antonio Jiménez de León, en nombre y representación de la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL), la ocupación de terrenos en el monte denominado «Sierra de Gádor» núm. 5 del CUP, AL-30008-CAY, perteneciente al común de vecinos de Berja, y sito en su término municipal, paraje «Aljibe de los Frailes», para la instalación de un Centro de Telecomunicaciones.

En cumplimiento con lo establecido en el art. 28 de la Ley 2/92 Forestal de Andalucía y art. 69.3 de su Reglamento, se abre información pública por término de treinta días a todos los eventuales beneficiarios afectados por tal ocupación a fin de ponerles de manifiesto dicho expediente en esta Delegación Provincial y para que puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Almería, 20 de septiembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública del proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.<sup>a</sup> fase de la Subzona Oeste de la Zona Regable del Chanza (Huelva), Clave: A4.321.878/2111.*

Se somete a Información Pública el Proyecto de conexión de la ETAP de Lepe a la conducción de la 2.<sup>a</sup> fase de la subzona oeste de la zona regable del Chanza (Huelva), clave: